



Consejo de Ministros

Declaración de zona de reserva del dominio público marítimo-terrestre de los terrenos afectados por la toma de agua de la desaladora del Canal de Alicante

- **Se ha tramitado la correspondiente Evaluación de Impacto Ambiental, que ha culminado con la declaración de compatibilidad de la actuación con el medio ambiente**

2 dic.05.- El Consejo de Ministros ha acordado en su reunión de hoy la declaración de zona de reserva del dominio público marítimo-terrestre de los terrenos afectados por el “Proyecto de toma de agua de mar para la dilución del agua de rechazo de la desaladora del Canal de Alicante”, término municipal de Alicante.

Las obras que por su naturaleza requieren la ocupación del dominio público marítimo-terrestre consisten en la ejecución de una estación de bombeo. Para garantizar que las bombas se mantengan sumergidas, se ha proyectado la realización de un recinto dragado hasta la cota – 2,50 metros que tendrá que estar protegida mediante diques de escollera. Desde la estación de bombeo el agua será impulsada a través de una tubería de hormigón armado de 2.000 milímetros de diámetro y una longitud de 190 metros y que discurre por zona de servidumbre de paso y de protección.

Se ha tramitado la correspondiente Evaluación de Impacto Ambiental, que ha culminado con la Resolución de 18 de octubre de la Secretaria General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático, la cual ha formulado declaración de compatibilidad de la actuación con el medio ambiente.

El expediente cuenta también con los informes favorables de la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente; la Dirección General de Puertos y Costas de la Generalitat Valenciana y del Ayuntamiento de Alicante.